

Avala Congreso convocatorias para elección de agentes y subagentes municipales

- Aprueba Diputación Permanente procedimientos y realiza los exhortos respectivos.

A propuesta de la Comisión Permanente de Organización Política y Procesos Electorales, integrada por la diputada y los diputados Ilyia Dolores Escobar Martínez, Gonzalo Durán Chincoya y Enrique Cambranis Torres, presidenta, secretario y vocal, respectivamente, la Diputación Permanente aprobó los procedimientos de elección de agentes y subagentes municipales.

Esto, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, la cual prevé que, para cada caso, los agentes y subagentes municipales pueden ser elegidos mediante los procedimientos de consulta ciudadana, voto secreto o auscultación. Fungirán del 1 de mayo de 2022 al 30 de abril de 2026.

De esta manera, fueron aprobadas, en sus términos, las convocatorias de los ayuntamientos de Acayucan, Acultzingo, Agua Dulce, Álamo Temapache, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Astacinga, Atzalan, Camerino Z. Mendoza, Cerro Azul, Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coatepec, Coetzala, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Cotaxtla, Cuitláhuac, Chalma, Chiconquiaco, Chicontepepec, Emiliano Zapata, Espinal, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatalhuacan e Ixtaczoquitlán.

También, de Jalacingo, Jamapa, La Antigua, Martínez de la Torre, Medellín de Bravo, Mixtla de Altamirano, Naranjos- Amatlán, Nogales, Ozuluama, Pánuco, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Rafael Lucio, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Tamiahua, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatila, Tehuipango, Teocelo, Tepatlaxco, Texcatepec, Tlacolulan, Tlacotalpan, Tlaltetela, Tlaquilpa, Tlilapan, Tonayán, Úrsulo Galván, Veracruz, Yanga, y Zozocolco de Hidalgo, y por los concejos municipales de Jesús Carranza, Tlacotepec de Mejía y Yecuatla.

En el resolutivo quinto del dictamen, la comisión exhorta a los ayuntamientos de Aquila, Atlahuilco, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Carlos A. Carrillo, Castillo de Teayo, Cuichapa, Chacaltianguis, Chocamán, Chumatlán, Filomeno Mata, Ilimatlán, Jalcomulco, Magdalena, Naranjal, Tamalín, Tancoco, Tantima, Tempoal, Tepetlán, Tepetzintla, Texhuacán y Tlaxicoyan y al Concejo Municipal de Chiconamel a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Municipio Libre y acordar, a la brevedad, los procedimientos de elección de agentes y subagentes municipales, así como las

convocatorias respectivas, y remitirlas al Congreso del Estado o la Diputación Permanente, para los efectos legales respectivos.

Lo anterior, a efecto de salvaguardar los derechos político-electorales de la ciudadanía interesada en participar en la elección de los referidos servidores públicos, auxiliares de los ayuntamientos en las congregaciones o rancherías de los municipios.

La Comisión también exhorta a los ayuntamientos de Las Minas y Omealca a remitir las convocatorias respectivas, toda vez que en la documentación presentada a este Poder Legislativo únicamente aparecen las actas de sesiones.

El dictamen íntegro con los datos relativos a los periodos, nombres de ayuntamientos o concejo municipal, procedimiento aprobado, Acuerdo modificatorio y precisiones sobre la información que remitieron a este Congreso, puede consultarse libremente en la Gaceta Legislativa número 19, publicada desde este 18 de febrero en la página oficial www.legisver.gob.mx

#-#-#-#

